



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003657-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a provisión de puestos de trabajo en el Complejo Asistencial de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 192, de 15 de febrero de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, PE/003657, relativa a provisión de puestos de trabajo en el Complejo Asistencial de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 192, de 15 de febrero de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de marzo de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita PE. 0803657-I, formulada por D. Fernando Pablos Romo, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a determinados aspectos del puesto de directora de enfermería del Complejo Asistencial de Salamanca.

La plaza de directora de enfermería del Complejo Asistencial de Salamanca está ocupada, desde el día 24 de mayo de 2012, por D.^a Elvira Velasco Morillo en comisión de servicios, sistema de provisión de puestos de trabajo que no requiere de convocatoria pública, en aplicación de lo dispuesto en la Instrucción del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de 5 de enero de 2010, para la aplicación del Decreto 73/2009, de 8 de octubre, por el que se regula el procedimiento de provisión y remoción de puestos de trabajo de libre designación en los Centros e Instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud, en cuyo punto 1.6 señala lo siguiente:

“En los casos en que la cobertura de los puestos directivos convocados resulte inmediata y urgente, y dado que el procedimiento para la libre designación requiere de un tiempo para su tramitación, los puestos directivos se podrán proveer con carácter temporal mediante la autorización de una comisión de servicios si el adjudicatario de la misma fuese personal estatutario fijo, funcionario de carrera o personal laboral fijo y mediante contrato laboral especial de alta dirección en caso contrario”.

En el año 2012 se ha producido el cese de D.^a María de las Nieves Matas Rodríguez, D.^a María Faustina Sánchez Pino y D.^a María Dolores Miñambres Miñambres,



como subdirectores de enfermería del Complejo Asistencial de Salamanca, mediante Resoluciones del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de 29 de octubre de 2012.

Con fecha 23 de noviembre de 2012 fueron nombrados, mediante comisión de servicios, como subdirectores de enfermería del Complejo Asistencial de Salamanca D.^a Pilar González Rodríguez y D. Juan Carlos Núñez López.

Valladolid, 4 de marzo de 2013.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado